



Puerto Bahía de Algeciras

Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras

**PROCEDIMIENTO DIALOGO COMPETITIVO “SISTEMA AVANZADO DE
PREDICCIÓN DE LA OPERATIVIDAD BUQUE-INFRAESTRUCTURA**

EXPDT.: 2017-001-CPI

RESPUESTAS A CONSULTAS SOBRE EL PLIEGO FINAL



Avda. de la Hispanidad, 2 | 11207 Algeciras - España | Tel. (34) 956 585 400 | Fax: (34) 956 585 445 | apba@apba.es | www.apba.es

AUTORIDAD PORTUARIA DE LA BAHÍA DE ALGECIRAS



1. Garantía provisional: ¿Se presenta en el sobre 1 con la solvencia económica?

La acreditación de la constitución de la garantía provisional puede presentarse en el sobre 1.

2. Pg. 7: El documento de intención de UTE ha de presentarse antes de la presentación de ofertas. Consulta: ¿Hay algún periodo de tiempo específico en que tenga que comunicarse antes de la presentación de ofertas? Consulta: En su caso, ¿dónde debe dirigirse?

No hay un periodo de tiempo específico en que tenga que comunicarse antes de la presentación de ofertas. Debe dirigirse a la Mesa Especial de Diálogo Competitivo.

3. Pg. 46. Solvencia Técnica. Deberá presentarse declaración responsable indicando la experiencia relacionada con las materias exigidas. Consulta: Dicha declaración responsable ¿por quién ha de ir firmada? Se entiende que por el representante legal de la empresa que licita, ¿correcto?

Correcto.

4. Pg. 47. Datos de contacto de una persona de la empresa o entidad cliente que pueda confirmar la veracidad de los datos proporcionados. Consulta: Con motivo de no incurrir en ningún tipo de incompatibilidad con la LOPD ¿les es suficiente para acreditar este apartado con reflejar el cargo de la persona que pueda dar dicha información así como el teléfono general de la empresa?

Sería suficiente conforme a la normativa de protección de datos.

5. Pg. 62: ... deberán presentar la siguiente documentación acreditativa de las circunstancias referidas en la declaración responsable. Consulta: ¿A qué declaración responsable se refieren?, ¿qué declaración responsable hay que presentar que dé lugar a la posterior presentación de las escrituras de poderes y representación, etc.?

Es una errata de los Pliegos. Debe eliminarse la frase “en la declaración responsable”.

6. Cl. 6. Pg. 43. Propuesta económica. Consulta: Hay que presentar dos documentos. - Propuesta con importe total del trabajo (anexo 1 – modelo oferta económica). - Documento complementario de la propuesta donde se desglose el presupuesto por actividades siguiendo las tablas 22 y 23 del pliego. Consulta: ¿correcto?

Correcto.

7. ¿Se presenta en el sobre 1 algún documento sobre la capacidad de obrar, no estar incurso el licitador en alguna prohibición de contratar – no estar incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el art. 71 LCSP o solo va la documentación de solvencia económica y técnica?

Se requiere en la documentación que se menciona en la página 62, a la que alude la pregunta 5.





8. Pg. 58, apd. 6.2.: “Experiencia del equipo en la implantación de sistemas operacionales met-ocean y en la simulación y monitorización de movimiento de buques atracados/fondeados (dinámica de buques).

Se solicita que se presente una tabla que incluya como mínimo los siguientes aspectos: Nombre del proyecto Objetivos Cliente Presupuesto total Puerto o enclave donde se han implementado los modelos. Responsable del proyecto Duración del proyecto Tiempo de implementación de los modelos. Indicar si se dispone de certificado de buena ejecución y demostrativo de los aspectos anteriores.

Consulta: cuando se dice “Indicar si se dispone de certificado de buena ejecución y demostrativo de los aspectos anteriores” ¿a qué se refieren exactamente?: ¿A que se indique si se tiene un certificado de buena ejecución en que se indiquen todos los datos que mencionan?

Si.

MCVALNERA-GEAMA-ENRED

Consulta: En consulta telefónica se pregunta sobre la posibilidad de mantenimiento de la garantía provisional constituida en el trámite inicial del diálogo.

Las empresas pueden constituir la nueva garantía provisional y solicitar la devolución de la inicialmente presentada.

En el supuesto de que no variaran la composición de los grupos de empresas que han participado podrían mantener la garantía constituida en el trámite inicial del diálogo realizando una declaración expresa en tal sentido.

